

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 493.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los Arts. 30-A,
30-B y 30-C, de la Ley del Servicio Civil, ACUERDA: A) Aceptar a partir del 1 de enero de
2021, la renuncia voluntaria interpuesta por la señora
, del cargo de Ordenanza, Pda. 130, Sub.No. 7, con Número de NUP:
de la Unidad Presupuestaria 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 05- ADMINISTRACIÓN GENERAL. B) Autorizar a la
Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de
pago por prestación económica la renuncia voluntaria a su empleo, a la señora
, la cantidad de
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$),
según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución;
la prestación económica se cancelara en una sola cuota, habiendo prestado sus servicios desde el día o1 de julio de 1991 hasta el 31 de diciembre de 2020.
, to the end of the en

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día nueve del mes de diciembre de dos mil veinte.

----Firma ilegible-----Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República